



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El síndrome de Down es una combinación cromosómica natural que siempre ha formado parte de la condición humana, existe en todas las regiones del mundo y habitualmente tiene efectos variables en los estilos de aprendizaje, las características físicas o la salud.

En diciembre de 2011, la Asamblea General de las Naciones Unidas designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down. Con esta celebración la Asamblea General pretende potenciar la conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. También quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

El día 8 de junio del presente año presenté en esta Legislatura el Proyecto de Ley N°: 338/2023, requiriendo la adhesión de la Provincia de Río Negro a la Ley Nacional N° 27716, denominada Ley de DIAGNÓSTICO HUMANIZADO.

La citada norma tiene por objeto asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo/a en gestación o recién nacido/a, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada, y que entre sus objetivos plantea: "contribuir a la plena inclusión de las personas con discapacidad, evitando la difusión de estereotipos o el surgimiento de nuevas formas de discriminación".

A pesar de todos estos esfuerzos los actos discriminatorios, estigmatizantes y denigrantes no dejan de sorprendernos cada día. Y mucho mayor aún es ese acto cuando lo vemos en gestos, voces e ideas de personas públicas, que encerrados en su egoísmo y ambición de poder desmedidas sacan a la luz lo peor de su propia condición humana: el desprecio por el otro/a, por el que es distinto/a, o por quien (como en este caso) es portador/a de alguna discapacidad. En un triste episodio ocurrido recientemente, cuando el candidato a Presidente por La libertad avanza se cruzó con el economista Roberto Cachanosky, a quien llamó "mogólico" para insultarlo, y que además agredió con otros insultos como "boludito", "imbécil" y "tarado" en un debate mediático.

La Asociación Síndrome de Down de la República Argentina repudió a Javier Milei por estos dichos, y



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

además, pidió la sanción de una norma para capacitar y erradicar la discriminación.

En este contexto, por AM 750, Sabrina Herreros, vicepresidenta de la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), aseguró que es "dolorosísimo e inaceptable que todavía tengan que estar explicando y mostrando y visibilizando los talentos de sus hijos. Sabemos que la palabra mogólico es usada en Argentina para desprestigiar o referirse a la persona poniendo en un nivel de mayor o menor inteligencia. Estamos muy dolidos por estos dichos", señaló.

Además, recordó que la palabra "mogólico" es discriminatoria porque tiene su origen en las primeras descripciones médicas que se hicieron acerca de las personas con síndrome de Down, por la forma habitual de los ojos de quienes tienen esta condición.

Por eso Herreros se lamentó y remarcó que hace una década iniciaron una campaña acerca de los insultos con el objetivo de educar y erradicar el uso de ese término "para poner otra mirada en las personas con síndrome de Down. Lo que nos viene a traer esto es la necesidad de poner en agenda política el tema de la discapacidad", resaltó.

Finalmente, afirmó que "es inaceptable que un candidato a presidente no esté a la altura de lo que hemos logrado y que tanto cuesta y que tenemos que seguir trabajando. La lucha no es de ratos, es permanente".

Finalmente, la vicepresidenta de ASDRA explicó que desde la organización trabajan en un proyecto de capacitación obligatoria para todos los sectores de la sociedad. Fuente: Diario Página 12 - 7 de septiembre de 2023.

La provincia de Río Negro tiene una rica historia en cuanto a la lucha por la inclusión plena de las personas con Discapacidad en todos los ámbitos de la vida: laboral, social, educativo, otras. Es por ello que desde esta legislatura renovamos el compromiso y repudiamos los dichos agraviantes, discriminatorios, segregacionistas y prejuiciosos que provengan desde cualquier ámbito y que atenten contra la plena vigencia de los Derechos de todos y todas, en particular de las Personas con Discapacidad y sus familias. Quien llama a alguien "mogólico" está hiriendo a todas las personas con síndrome de Down, a las familias y las instituciones que trabajan desde hace más de diez años bajo el lema: "quien dice mogológico no está insultando, sino está discriminando".

Por ello;



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**Autor:** Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **DECLARA**

**Artículo 1°.-** Su más contundente repudio ante las agraviantes, discriminatorias, segregacionistas y prejuiciosas declaraciones del candidato a Presidente por La Libertad Avanza Javier Milei, quien para descalificar a otra persona la llamó "mogólica", incitando al odio y a la violencia.

Estas expresiones del líder de La Libertad Avanza, constituyen una flagrante violación a los Derechos Humanos; el desconocimientos de Tratados Internacionales que reivindican la plena inclusión y autonomía de las Personas con discapacidad, y de las leyes que abogan por contribuir al pleno respeto de las todas las personas, incluidas aquellas con alguna discapacidad, evitando la difusión de estereotipos o el surgimiento de nuevas formas de discriminación.

**Artículo 2°.-** De forma.